



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

JULIO A OCTUBRE DE 2017

En cumplimiento de lo dispuesto EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a continuación presenta informe del avance de los módulos de Planeación y Gestión; Evaluación y seguimiento y el eje transversal enfocado a la información y la comunicación; del Modelo Estándar de Control Interno-MECI 2014 en concordancia al decreto 943 de Mayo 21 de 2014.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

La Oficina de control interno está definida como uno de los elementos del sistema de control Interno, del nivel gerencial, encargada de cumplir las funciones de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, para llevar a cabo la continuidad del proceso administrativo, aplicando los correctivos necesarios.

Bajo criterios que enmarcan la función de la oficina de control interno lo cual enfoca sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría.

La Oficina de Control interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo pretende puntualizar cada uno de los procesos y actividades para poder dar cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes y programas, proyectos y metas del IMCT y recomendando los ajustes necesarios.

COMPONENTE DEL TALENTO HUMANO

La actual planta de personal es insuficiente en su estructura por lo tanto se han tomado determinaciones de contratar personal idóneo para el buen funcionamiento y manejo de la Entidad.

Se evidencian saturación de procesos que implican desgastes administrativos y demoras injustificadas en la prestación del servicio, como también en la entrega de resultados. Lo anterior permite planear una solución adecuada para crear o suprimir dependencias ajustándonos a las necesidades actuales del Instituto. Lo manifestado nos permitiría detectar y proyectar la acción más apropiada en la estructura y planta de personal, orientando al Instituto Municipal de Cultura y Turismo a una acertada decisión y mejora de su clima organizacional.



Para que sea realizable lo planeado debe elaborar un estudio técnico que será el fundamento para que el IMCT justifique el proceso que va a iniciar antes de tomar una decisión.

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) en el Instituto no está en funcionamiento, los programas de inducción y de reinducción de los funcionarios no se realizan por parte del área encargada, igualmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales se contrató la persona idónea para que sea ajustado a la norma actual sin hasta el momento sea adoptado por Resolución expedida por la Dirección General.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

De la Política de Calidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), se realizan cuatro objetivos sobre los cuales la entidad, desarrolla la gestión misional teniendo en cuenta que en la actualidad se está llevando a cabo el estudio pertinente para obtener la certificación de calidad ante el Icontec.

El Instituto Municipal de cultura tiene por objeto la planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga con fundamento en los principios y definiciones contemplados en el Título 1, Artículo 1° de la Ley 397 de 1997. Velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudadanía y la conservación de obras de arte que se encuentren en los parques y en el espacio público de la ciudad

1. Garantizar la oportunidad del servicio a nuestros usuarios mediante procesos ágiles y eficientes según los requisitos normativos.
2. Mantener el nivel de transparencia de la operación de la entidad.
3. Incrementar la Satisfacción del usuario.
4. Asegurar el control de los procesos y mejoramiento continuo.

De acuerdo a los anteriores objetivos, se ha desarrollado la política de calidad siendo los objetivos el referente para la gestión institucional.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo se apoya y cuenta con su manual de operaciones o listado maestro en donde se identifican procesos, procedimientos, regulaciones para la ejecución de las diferentes actividades asignadas a cada dependencia. La ejecución del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano se viene desarrollando de manera progresiva mediante el cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de sus componentes; Gestión del Riesgo, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Transparencia y acceso a la información pública.



MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Los procesos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, están claramente identificados mediante un mapa de procesos y se puede seguir un esquema de mejoramiento continuo institucional, en dicho mapa, se estructura el Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas técnicas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

En la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI: 2014, se viene realizando con los gestores de cada proceso, la revisión y consolidación de las políticas de operación que se encuentran vigentes en el IMCT.

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de Gestión Para cada uno de los planes establecidos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se han establecidos indicadores o mecanismos de seguimiento, la entidad tiene diseñado un cuadro de indicadores en el listado maestro Tablero de indicadores de gestión de los procesos, en donde se observan: políticas, objetivos de calidad, nombre del indicador tipo de indicador, meta, proceso, frecuencia y análisis de los indicadores.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituye en una herramienta fundamental en la administración del riesgo como quiera que se convierte en un eje transversal para todas las acciones de la entidad, que se inicia desde la planeación institucional, incluyendo a todos los funcionarios que hacen parte de la organización proporcionando una estabilidad razonable en los objetivos de los procesos de IMCT.

Se adelantó la actualización del Mapa de Riesgo de la entidad, las acciones que debe tener en cuenta por la Alta Dirección para su administración las cuales se identificaron.

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

Es una alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”.

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad. “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades.



Una vez identificados los riesgos en los procesos el IMCT, se establecen los controles preventivos o correctivos según el caso.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, el cual se haya direccionado en importantes aspectos focales como son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

La Oficina de Control de Interno en ejercicio de su labor constitucional, ha efectuado acciones tendientes al mejoramiento del quehacer institucional de la entidad.

Durante el tiempo transcurrido de la vigencia 2017, cada una de las áreas de la entidad, realizó importante avances en sus actividades para el mejoramiento de la misión de cada una de ellas. A su vez, la Oficina de Control Interno ha estado pendiente de cada una de las actividades pactadas, fechas programas y responsables garantizando de ésta manera el cabal cumplimiento de las metas o actividades establecidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 y Mapa de Riesgo de corrupción.

MODULO CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con el del decreto No 648 de 2017 en materia de administración de personal, situaciones administrativas nos convoca a tomar las medidas a que den lugar, proyectadas en el presente decreto razón por la cual, se envió copia del decreto para que la Dirección tomen atenta nota de las directrices para su aplicación.

Se recalcó sobre “Artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control

Interno. En cuanto a que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley

87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos del control interno, integrado por:

- 1) El representante legal quien lo presidirá. 2) El jefe de planeación o quien haga sus veces.
- 3) Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal. 4) El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control



- 2) Interno. En el cual el jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

En atención a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, la dirección en su buen saber y entender motivo resolución renovando el Comité de coordinación de control interno y ajustándolo al Decreto.

En virtud a los hallazgos evidenciados en la auditoria vigencia 2016, la oficina de control interno en aras de fortalecer el control interno de la entidad, recomienda que todos sus funcionarios adopten la importancia del autocontrol de sus actividades, como una forma recurrente de actuación que le imprime la calidad a su trabajo, en lugar de considerar que el control es una acción externa que ejerce la oficina de control interno.

El poner en práctica el autocontrol como una forma de pensar y de actuar de los funcionarios del Instituto.

La Administración financiera y presupuestal refleja la finanzas estables de la entidad, sin embargo se evidencia la disminución de los ingresos ante la ausencia del recaudo de la estampilla pro cultura, hecho que ha obligado al IMCT, en términos de eficacia, eficiencia y efectividad a disminuir el gasto de funcionamiento.

JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS
Asesor Control Interno
Bucaramanga, Noviembre 10 de 2017.